
CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO PARA HUÉRFANOS EN EL CURSO 2019/2020



El 20 de octubre se abrió el plazo para la solicitud de Premios Extraordinarios por rendimiento académico para huérfanos en el curso 2019/2020. Este estará vigente hasta el 10 de noviembre de 2020.

En esta ocasión, se convocan 16 premios para aquellos huérfanos que hayan cursado Educación Secundaria y 30 premios para aquellos que hayan cursado estudios de Educación Superior.

La instancia de solicitud deberá ser enviada junto con la Certificación de las notas obtenidas, al correo electrónico registro@aphgc.com o físicamente a la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, C/Príncipe de Vergara, 248, 28016 Madrid. Puede acceder al formulario a través de la página web de la Asociación: www.aphgc.org

Para más información sobre a ayuda, se adjunta el Boletín Oficial de la Guardia Civil.



Sección V: Otras Disposiciones

4174 *Convocatoria de Premios extraordinarios por rendimiento académico para huérfanos en el curso 2019/2020.*

La Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, tras la aprobación del “Cuadro de Prestaciones” para el año 2020 conforme a su Presupuesto anual, y por acuerdo de su Consejo de Gobierno y Administración convoca un concurso para la adjudicación de Premios Extraordinarios por Rendimiento Académico en el curso 2019/2020 para los HUÉRFANOS de esta APHGC. Las bases por las que se regirá la Convocatoria serán las siguientes:

1. Antecedentes.

En las vigentes Normas sobre Socios, Beneficios y Prestaciones de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, en su apartado 12 se regula, de forma general, la concesión de los Premios Extraordinarios por Rendimiento Académico, constando los Tipos y Grupos de cada tipo de Premio, Notas mínimas necesarias y preferencias de asignación, y por último la forma de reasignación de los Premios cuando algún grupo quedase sin cubrirse.

Igualmente en dichas Normas se prevé la publicación anual de una Convocatoria donde se regule el número de los Premios, los requisitos, la forma de solicitud y documentación necesaria, plazos de presentación y procedimiento de adjudicación, así como la documentación a aportar por el solicitante.

Por otra parte, la cuantía de los Premios esta fijada en el Anexo 1 de las citadas Normas sobre Socios, Beneficios y Prestaciones de la APHGC.

2. Número de Premios que se convocan.

2.1. Para estudios de Educación Secundaria.

Se convocan 16 Premios para aquellos huérfanos que hayan cursado, durante el curso 2019/2020, estudios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y Bachillerato, repartidos en los siguientes Grupos:

- Bachillerato: 6 premios.
- CFGM: 5 premios.
- ESO: 5 premios.

2.2. Para estudios de Educación Superior.

Se convocan 30 Premios para aquellos huérfanos que hayan cursado, durante el curso 2019/2020, estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) -en sus diversas modalidades-, Enseñanzas Artísticas Superiores (EAS) –solo titulaciones equivalentes a Grado- y Estudios Universitarios de Grado, distribuidos en los siguientes grupos:

- Grados en ingenierías, arquitectura y medicina: 10 premios.
- Resto de Grados universitarios y EAS: 12 premios.
- CFGS: 8 premios.



3. Requisitos.

3.1. Para Educación Secundaria.

Los solicitantes deberán reunir, en el curso al que hace referencia la presente Convocatoria, los siguientes requisitos:

- Haber generado el derecho a la Ayuda de Orfandad antes del 1 de junio de 2020.
- Haber obtenido al finalizar el curso una nota media igual o superior a 8,75 puntos.

3.2. Para Educación Superior.

Los solicitantes deberán reunir, en el curso al que hace referencia la presente convocatoria, los siguientes requisitos:

- Los huérfanos menores de 24 años, haber generado el derecho a la Ayuda de Orfandad antes del 1 de junio de 2020.
- Los huérfanos mayores de 24 años y menores de 30 años, haber generado el derecho a la Ayuda de Orfandad antes de cumplir los 24 años.
- Que sean los primeros Estudios Superiores para los que solicita los Premios, salvo que se haya efectuado previamente un CFGS.
- Superar en un año académico todas las materias constitutivas de un curso académico del plan de Estudios.
- Superar todas las asignaturas en primera convocatoria.
- Obtener una calificación media en el curso de:
 - ✓ Grados en ingenierías, arquitectura y medicina: 7,00 puntos.
 - ✓ Resto de Grados universitarios y EAS: 7,50 puntos.
 - ✓ CFGS: 8,00 puntos.

4. Solicitud y documentación.

Se solicitará por instancia dirigida al Excmo. Sr. General Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, según el modelo del Anexo I – también disponible en “Formularios” de la página web de la Asociación www.aphgc.org, cumpliendo lo estipulado en el apartado 2.3, párrafo segundo, de las Normas sobre Socios, Beneficios y Prestaciones de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, acompañada de:

- Certificación de las notas obtenidas en el curso al que hace referencia la presente convocatoria.

Los solicitantes mayores de 24 años tendrán que aportar un certificado de titularidad de la cuenta donde desea percibir la ayuda, a nombre del huérfano.

Cuando sea necesario, la APHGC podrá solicitar los documentos o información complementaria para acreditar que el solicitante cumple los requisitos exigidos.

5. Presentación de instancias.

5.1. Lugar.

La instancia de solicitud, junto con la documentación adjunta, se remitirá por correo electrónico al registro@aphgc.com o físicamente a la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, C/ Príncipe de Vergara 248, 28016 Madrid.



5.2. Plazos.

La instancia, y los documentos que la acompañen, tendrán entrada en la Asociación antes del 10 de noviembre de 2020.

6. Adjudicación.

Los criterios para la adjudicación de los Premios serán los siguientes:

- Bachillerato, CFGM y ESO:
 - 1º. Mayor nota absoluta, con 2 decimales.
 - 2º. Mayor curso.
 - 3º. Mayor media de notas (3 decimales) de los cursos del nivel del grupo estudios que esté cursando.
 - 4º. Mayor media de notas (3 decimales) del nivel educativo anterior. Para ESO se considerará la Educación Primaria.

- Grados Universitarios, EAS y CFGS:
 - 1º. Mayor nota absoluta, con 2 decimales.
 - 2º. Mayor curso.
 - 3º. Mayor media de notas (3 decimales) en el global del grupo de estudios que esté cursando.
 - 4º. Mayor nota en la EvAU (Fase Obligatoria) para los estudios que la requiriesen o, en su caso, mayor nota media en el Bachillerato o CFGM.

Si después de aplicados los criterios de prelación anteriores se produjera un empate, la suma de los importes pendientes de asignar se dividirá entre los solicitantes con igual puntuación.

7. Concesión y abono.

Las solicitudes serán resueltas antes del 10 de diciembre del 2020, siendo comunicada la concesión al solicitante al correo electrónico que conste en su instancia de solicitud

El abono de las becas se efectuará mediante ingreso en la cuenta corriente obrante en el expediente del solicitante antes de la finalización del año 2020.

Madrid, 13 de octubre de 2020.- El General de División Presidente, Francisco Javier Alvaredo Díaz.



Anexo I

PREMIOS EXTRAORDINARIOS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO PARA HUÉRFANOS

DATOS DEL HUÉRFANO

Nombre y apellidos:	
DNI:	Fecha nacimiento

DATOS DE CONTACTO

Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:
Email	
Calle/Plaza:	
Localidad:	Provincia:
Código Postal	

PREMIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> CFGM	<input type="checkbox"/> BACHILLERATO
<input type="checkbox"/> UNIVERSITARIOS	<input type="checkbox"/> CFGS	

DATOS BANCARIOS (solo mayores de 24 años)

Cod. IBAN	Entidad	Sucursal	DC	Nº de cuenta

CÓDIGO BIC/SWIFT

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Información adicional

--

-----, de ----- de 2020
(Firma)

Excmo. Señor General Presidente del Consejo de Gobierno y Administración de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil (C/. Príncipe de Vergara. nº 248).

28016 MADRID.

En virtud del REPD, doy mi consentimiento expreso para incorporar mis datos a la correspondiente base de datos gestionado por la ASOCIACIÓN PRO HUÉRFANOS DE LA GUARDIA CIVIL, autorizándole a la utilización y tratamiento de los mismos para cualquier finalidad relacionada con la Asociación. Soy informado que mis derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, solicitud de portabilidad y retirada de mis datos personales comunicándolo al responsable del fichero ASOCIACIÓN PRO HUÉRFANOS DE LA GUARDIA CIVIL, calle Príncipe de Vergara núm. 248 de Madrid (28016) mediante correo electrónico junto con una fotocopia de su DNI a: delegadoprotecciondedatos.aphgc@gmail.com Mis datos permanecerán en esta Asociación el tiempo estipulado por la normativa vigente y el necesario para la finalidad de la misma.